



**RESOLUCIÓN No. 1-00216 DE 2021**

Por la cual se efectúa una delegación especial para el trámite de derechos de autor relacionado con productos del programa SENNOVA

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –  
SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, los numerales 2, 4 y 23 del artículo 4 del Decreto 249 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, en el artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política, en el artículo 211, dispone que la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Superintendentes, Gobernadores, Alcaldes y Agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades; señala el mismo artículo que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, resumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9, al referirse a la figura de la delegación, le concede a los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, la posibilidad de mediante acto de delegación, transferir la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en la Constitución Política el artículo 209, y en la misma ley.

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, atribuyó en el artículo 4 a la Dirección General la facultad de “1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal. 2. Ejercer la representación legal de la entidad (...) 4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes (...).

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto 249 de 2004 en el artículo 27, los Subdirectores de Centro son representantes del Director General para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos misionales dentro de la respectiva jurisdicción territorial, no obstante en caso que requiera el cumplimiento de una función que no esta atribuida o delegada para actuar en nombre del Director General deberán solicitar una delegación especial, como en el caso del trámite de registro de patentes, registros industriales, registro de marcas y derechos de autor, que no están contempladas como una función atribuida por la normatividad existente.

Que mediante radicado 2-2021-003864 del 5 de febrero de 2021, la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de la Regional Antioquia solicitó delegación para el trámite de derechos de autor relacionados con el registro de software del programa SENNOVA.



RESOLUCIÓN No. **1-00216** DE 2021

Por la cual se efectúa una delegación especial para el trámite de derechos de autor relacionado con productos del programa SENNOVA

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Delegar en la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del Sena Regional Antioquia la función de representar al Director General del Sena, en el trámite de derechos de autor relacionados con el registro de productos del programa SENNOVA a favor del Sena, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), para la solicitud de los siguientes registros de software:

<i>Plataforma Tecnológica Gestión Red Tecnoparque SENA Colombia</i>
<i>Guía Interactiva para el Desarrollo de Proyectos de Innovación - GIDPI</i>
<i>Plataforma de Gestión Ambiental Huella de Carbono</i>
<i>Soluciones Ágiles de Mantenimiento SAM</i>
<i>Serious games con realidad virtual a través de señales electroencefalográficas para la adaptación y manejo de prótesis de miembro superior - PROEZA</i>
<i>Calendar365</i>
<i>Plan Estratégico Empresarial - PLANEEM</i>
<i>Juego Serio para organización de eventos – Eventos VR</i>
<i>Simulador Crossdocking - Formación</i>
<i>BIO+SIGN: Biometric Signature + Blockchain</i>

**Artículo 2º.** La presente delegación quedará sin efectos una vez se haya surtido el trámite en su totalidad, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), previa comunicación del delegado a la Dirección General.

**Artículo 3º.** Comuníquese la presente Resolución al Director Regional Antioquia y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General.

**Artículo 4º.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

22 FEB 2021

**CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**

Director General

Vo/Bo: Óscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico

Revisó: Antonio José Trujillo Illera, Coordinador Grupo Conceptos Jurídicos y Producción Normativa

Sandra Sofía Martínez Santacruz, abogada Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa

Proyectó: Martha Muñoz J